

Requisitos para Vehículos Transportadores de Carne y Productos Cárnicos Comestibles

1. Para el vehículo

- Autorización sanitaria del vehículo vigente, expedida por la secretaria de salud departamental.
- Revisión técnico-mecánica vigente.
- SOAT vigente.
- El vehículo debe contar con unidad de frío para mantener el producto a la temperatura con la cual sale de la planta de beneficio (canales a máximo 7°C y vísceras a máximo 5°C).
- El vehículo debe ingresar limpio y sin producto al Frigorífico Valle de Tenza S.A. para realizar el cargue.
- No se permite el ingreso de menores de edad en el vehículo.

2. Para el personal manipulador

- Certificado de capacitación en educación sanitaria del conductor y ayudante.
- Concepto vigente como apto para manipulación de alimentos, del conductor y ayudante.
- Copia de cédula del conductor y ayudante.
- Solo se permite el ingreso del conductor y ayudante.
- Certificado de afiliación a ARL del conductor y ayudante.
- El conductor y el ayudante deben tener dotación adecuada y limpia (vestimenta de color claro, botas de color claro, gorro, tapabocas, en caso que ingrese al cargue debe contar con casco de color claro).
- El ayudante debe lavar y desinfectar las botas antes de ingresar al vehículo a verificar el cargue, y debe portar casco de color claro.
- El vehículo debe tener los utensilios necesarios para el transporte del producto (si utiliza canastilla para el transporte de víscera esta debe tener bolsatina para que el producto no quede en contacto directo con la superficie).

El vehículo y el personal manipulador deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 1500 de 2007, Resolución 240 de 2013, políticas establecidas por el Frigorífico Valle de Tenza S.A. y demás reglamentos sanitarios establecidos.

Nota: Los vehículos deben presentar los documentos anteriormente nombrados antes de ingresar al frigorífico para relacionarlos en la base de datos y autorizar su ingreso.

Requisitos para el Ingreso de Animales en Pie para Beneficio

1. El conductor debe entregar la guía sanitaria de movilización de animales (ICA), donde se debe verificar: identificación de animal(es), sexo de animal(es), Numero de animal(es), fecha de vencimiento de la guía de movilización, destino a frigorífico Valle de Tenza S.A., placa del vehículo y nombre del conductor.
2. No se permite el ingreso de otra especie diferente a la especie bovina y/o bufalina.
3. Los animales ingresan el día anterior al beneficio, en horario de 09:00 am – 12:00 m y de 1:00 pm - 5:00 pm.
4. No se permite el ingreso a menores de edad.
5. Son causas de decomiso total del animal: Todo animal que ingrese muerto al frigorífico Valle de Tenza S.A., todo animal que muera en corrales y todo animal con sospecha de enfermedad de declaración obligatoria y/o enfermedad infectocontagiosa.
6. Todo animal que ingrese al Frigorífico Valle de Tenza S.A. es beneficiado, no se permite la salida de animales.
7. Los animales no permanecen más de 24 horas en el área de corrales sin ser beneficiados, si por algún motivo esto sucede, el propietario del animal debe suministrar el alimento y el animal será beneficiado a un máximo de 48 horas.
8. No es permitido que el conductor del vehículo o personas ajenas al personal del frigorífico manipulen los animales.
9. Toda persona que ingrese en la cabina del vehículo debe ser registrada en la portería.
10. Todo animal debe ingresar en vehículo, no se permite el ingreso de animales a pie.

El vehículo y el conductor deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 1500 de 2007, Resolución 240 de 2013, las políticas establecidas por el Frigorífico Valle de Tenza S.A. y demás reglamentos sanitarios establecidos.

Requisitos para el Ingreso de Visitantes a Zonas Diferentes a Sala de Proceso

- Horario de atención área administrativa: de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00M y de 2:00pm a 5:00 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 m.
- Toda persona que ingrese a las instalaciones del frigorífico Valle de Tenza S.A. debe: Los vehículos, motocicletas y demás medios de transporte de particulares deberán dirigirse al área de parque establecida por la planta. El personal deberá ser registrado en portería, ingresar por puerta peatonal y dirigirse únicamente al lugar autorizado. (La seguridad de vehículos, motocicletas y demás medios de transporte de visitantes, será responsabilidad del propietario. El Frigorífico Valle de Tenza S.A. no se hace responsable por la pérdida de ningún elemento que haga parte o esté dentro de los vehículos.)
- Debe cumplir con las indicaciones de seguridad industrial establecidas por el Frigorífico Valle de Tenza S.A.
- No se permite el ingreso al área de proceso.
- Prohibido el ingreso de personas bajo el efecto del alcohol y/o sustancias alucinógenas.
- Prohibido el ingreso de mascotas.